



1 Rothschild, en su calidad de Presidente de la referida Compañía,  
2 debidamente autorizado, y elevó a escritura pública la reforma -  
3 de los Estatutos acordada en Junta General de Accionistas, en -  
4 el sentido de modificar el nombre de la Sociedad Anónima "The -  
5 Rothschild Metal Works", que desde entonces se denomina Socie-  
6 dad Anónima ATU, Artículos de Acero.- Se cumplieron las demás -  
7 formalidades legales prescritas para esta reforma de los Estatu-  
8 tos.- Con fecha veinticinco de marzo del presente año, tuvo lu-  
9 gar una Junta General de Accionistas, convocada especialmente -  
10 con el objeto de proceder a una reforma de los Estatutos de la -  
11 Compañía Anónima "ATU" Artículos de Acero, como consta de la -  
12 copia del Acta, que firmada por todos los accionistas, y autori-  
13 zada por el Presidente y Gerente, se agrega.- Esta reforma fué -  
14 ratificada en sesión del veintisiete de marzo de este mismo año,  
15 en la cual se confirmó nuevamente como Presidente y Gerente de -  
16 la Compañía al señor Hans David Rothschild, y que se agrega -  
17 igualmente como documento habilitante, en copia autorizada y -  
18 firmada por los accionistas.- Con estos antecedentes, el señor -  
19 Hans David Rothschild, en su calidad de Presidente de la Socie-  
20 dad, a nombre y representación de ella, declara que se reforman  
21 los Estatutos de la Compañía "ATU" Artículos de Acero S. A. en -  
22 el siguiente sentido:- "En caso de que alguno de los accionistas  
23 de la Compañía, deseara vender sus acciones, no podrá hacerlo, -  
24 sino previa oferta al tenedor de la mayoría de las acciones, ofer-  
25 ta que se hará al precio nominal de las mismas, que podrá a lo -  
26 más, ser aumentado en una cantidad que represente, a prorrata, -  
27 el cincuenta por ciento del valor de las reservas para edificios,  
28 terrenos, instalaciones, y otras posibles cuentas de reserva de



ie B  
7235

1 la fábrica, que constaren del último Balance.- El tenedor de la  
2 mayoría de las acciones tiene que aceptar o rechazar la oferta  
3 dentro de un plazo de sesenta días, por carta certificada; y -  
4 en caso de que éste adquiriere tales acciones, el pago podrá -  
5 hacerse en un plazo máximo de doce meses, por cuotas mensuales".  
6 Esta reforma se incluirá en los Estatutos después del Artículo  
7 Sexto de los mismos, en cláusula separada.- En lo demás, quedan  
8 vigentes en todas sus partes los Estatutos de la Compañía".- -  
9 Hasta aquí la minuta, en cuyo contenido se ratifica el otorgan-  
10 te.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los -  
11 preceptos legales del caso; y leída que le fué al comparecien-  
12 tes, por mí el Notario, en presencia de los testigos que concu-  
13 rrieron en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con -  
14 dichos testigos que son los señores Manuel María de la Torre,  
15 Félix Ortega Azcona y Leonidas Garrido, de este vecindario y -  
16 mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe.- (firmado).-  
17 Hans D. Rothschild.- Manuel María de la Torre.- Félix Ortega -  
18 Azcona.- Leonidas Garrido.- El Notario, D. B. Hidalgo".- ACTA  
19 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ATU" ARTICU-  
20 LOS DE ACERO S. A.- Quito, Sábado veinticinco de marzo de mil -  
21 novecientos cincuenta.- En Quito, sábado veinticinco de marzo -  
22 de mil novecientos cincuenta, en el local del almacén de la Com-  
23 pañia, tuvo lugar la sesión de la Junta General de Accionistas  
24 de la Compañía "ATU" ARTICULOS DE ACERO S. A., convocada espe-  
25 cialmente con el objeto de proceder a la reforma de los Estatu-  
26 tos, de acuerdo con el artículo treinta y uno de los mismos. -  
27 Presentes todos los accionistas, señores Hans David Rothschild,  
28 Helen de Rothschild y doctor Gerardo Anker, que representan la

1 totalidad del capital social, procedieron a la aprobación de la  
2 siguiente reforma, que deberá incluirse en los Estatutos, después  
3 del Artículo sexto de los mismos, en cláusula separada:- "En ca-  
4 so de que alguno de los accionistas de la Compañía, deseara ven-  
5 der sus acciones, no podrá hacerlo, sino previa oferta al tene-  
6 dor de la mayoría de las Acciones, oferta que se hará al precio  
7 nominal de las mismas que podrá a lo más, ser aumentado en una -  
8 cantidad que represente, a prorrata, el cincuenta por ciento -  
9 del valor de las reservas para edificios, terrenos, instalaciones  
10 y otras posibles cuentas de reserva de la Fábrica, que constaren  
11 del último Balance Anual.- El tenedor de la mayoría de las ac-  
12 ciones tiene que aceptar o rechazar la oferta dentro de un plazo  
13 de sesenta días, por carta certificada; y en caso de que éste -  
14 adquiriere tales acciones, el pago podrá hacerse en un plazo má-  
15 ximo de doce meses, por cuotas mensuales".- Quedan vigentes -  
16 todas las disposiciones actuales de los Estatutos.- Con lo que -  
17 se dió por concluída la sesión, quedando aprobada la reforma por  
18 unanimidad de votos.- f).- H. D. Rothschild.- Presidente y Ge-  
19 rente.- f). H. D. Rothschild.- Helen de Rothschild.- f). Dr. Ge-  
20 rardo Anker.- ACTA DE LA Junta General de Accionistas de la Com-  
21 pañía "ATU" Artículos de Acero S. A.- En Quito, a veinte y siete  
22 de Marzo de mil novecientos cincuenta, reunidos en el local del  
23 Almacén ATU, los siguientes accionistas: H. D. Rothschild, en -  
24 su calidad además de Presidente y Gerente de la Compañía; Seño-  
25 ra Helen de Rothschild; Doctor Gerardo Anker, representando todos  
26 el total de las acciones de la Compañía;- Leído el Balance del -  
27 año de mil novecientos cuarenta y nueve y oída la exposición he-  
28 cha por el señor Presidente y Gerente, fueron aceptados por una-

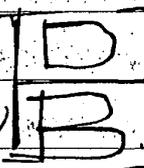


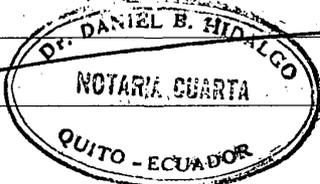
ie B  
7237

1 nidad, el Balance y la distribución de ganancias.- Fué con-  
2 firmado nuevamente como Presidente y Gerente de la Compañía, el  
3 señor H. D. Rothschild.- Durante la ausencia del señor Rothschild,  
4 que viajará a los EE.UU. el día cinco de Abril próximo, el se-  
5 ñor doctor Gerardo Anker, reemplazará al señor Rothschild y asu-  
6 mirá las funciones de Presidente y Gerente.- De acuerdo con el -  
7 Artículo treinta y uno de los Estatutos y después de la convoca-  
8 toria especial para este objeto, fué confirmada en segunda dis-  
9 cusión, la reforma de los Estatutos, ya confirmada en la prime-  
10 ra sesión del veinte y cinco del presente.- Puesta en considera-  
11 ción el objeto de la sesión, la Junta General y por mayoría ab-  
12 soluta de votos, aprobó el contenido de la misma, autorizando -  
13 plenamente al señor Presidente y Gerente, para que, como repre-  
14 sentante legal de la Compañía, proceda a suscribir la correspon-  
15 diente escritura, y realizar todas las gestiones judiciales -  
16 necesarias para el objeto.- Con lo que terminó la sesión.- f). -  
17 H. D. Rothschild, Presidente y Gerente.- f). H. D. Rothschild.-  
18 f). Helen de Rothschild.- f). Dr. Gerardo Anker.--- TESTADO:s.-

19 NO VALE ---

22 Se otorgó ante mí, y confiero esta QUINTA COPIA, en Quito, a  
23 veinte y tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis".-

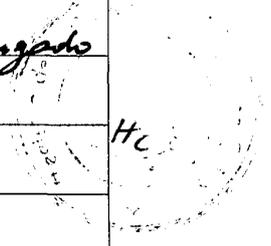
25 El Notario  



28 La primera co-

1 por de la presente escritura, se halla inscrito en la Ofi-  
2 cina del Registro de la Propiedad de este Canton, el  
3 16 de Octubre de 1950, a folios 149 N-146. 7. 81 del Re-  
4 gistro de Comercio. - Quito, noviembre 30 de 1966.

5 Por El Registrador Encargado  
6 Juan Lopez



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28